

Suprema Corte de Justicia

Presidencia

Ref. nota. n° 20648-2018

La Plata *31* de *agosto* de 2018.

VISTO La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 641 de fecha 29 de agosto del año en curso, y

Y CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de septiembre del año 2018.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

LOMAS DE ZAMORA	10 de septiembre	Aniversario
C. TEJEDOR (Cdad.)	13 de septiembre	Patronal
MIRAMAR (Cdad.)	20 de septiembre	Aniversario
GRAL. ARENALES (Cdad.)	24 de septiembre	Patronal
COLON	24 de septiembre	Patronal
CORONEL PRINGLES	24 de septiembre	Aniversario
GRAL. ARENALES	24 de septiembre	Patronal
MERCEDES	24 de septiembre	Patronal
PERGAMINO	24 de septiembre	Patronal
BAHIA BLANCA	24 de septiembre	Patronal
CHASCOMÚS	24 de septiembre	Patronal
ENSENADA	24 de septiembre	Patronal
MERLO	24 de septiembre	Patronal
SAN NICOLAS	25 de septiembre	Patronal

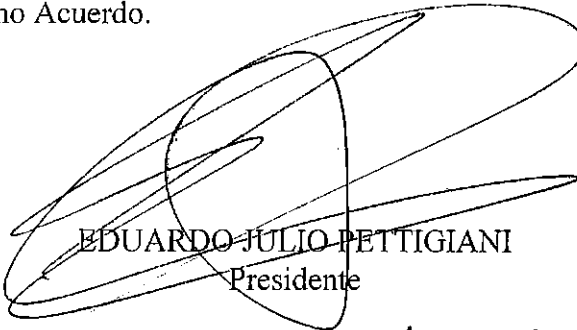
CARMEN DE ARECO 26 de septiembre Aniversario

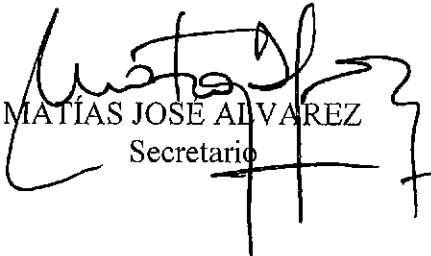
2) Disponer suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CARHUÉ	8 de septiembre	Patronal
SAN FERNANDO	9 de septiembre	Patronal
DOLORES	15 de septiembre	Patronal
T. LAUQUEN (Cdad.)	15 de septiembre	Patronal
GRAL. LAS HERAS	16 de septiembre	Patronal
LAPRIDA	16 de septiembre	Fundación
MAIPÚ	16 de septiembre	Aniversario
LANÚS	29 de septiembre	Autonomía
MONTE	29 de septiembre	Patronal
ALMIRANTE BROWN	30 de septiembre	Aniversario
RIVADAVIA	30 de septiembre	Aniversario

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

